



RDAF/AMM/vp

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°24087 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS CONVOCATORIA 2013, ÁMBITO REGIONAL.



EXENTA N° 03.09.2015* 1727

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **24087**; su Resolución Exenta aprobatoria número 280 de 08 de Marzo de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 24087 cuyo responsable correspondía a Ramón Enrique Ibáñez Quispe, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en las Resoluciones Exentas N° 3359, 3361, 3360, 3362, 3363, 3358, 3364, 3365, del 09 de Agosto de 2012, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONVOCATORIA 2013

| Nº | FOLIO | TÍTULO | RESPONSABLE | ROL ÚNICO TRIBUTARIO | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|---------|--|-------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 1 | 24087 ✓ | “Revalorización del Patrimonio Cultural, Alimentario y Gastronómico, de los Pueblos Indígenas” ✓ | Ramón Enrique Ibáñez Quispe ✓ | ██████████ ✓ | N°505 ✓ 11 de Agosto de 2015 |

| MONTO TOTAL ASIGNADO | MONTO CUOTA 1 | RENDIDO APROBADO | REINTEGRO | TOTAL RENDIDO | SALDO POR RENDIR |
|----------------------|---------------|------------------|------------|---------------|------------------|
| \$8.000.000 | \$8.000.000 ✓ | \$7.950.890 ✓ | \$49.110 ✓ | \$8.000.000 | \$0 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a

objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

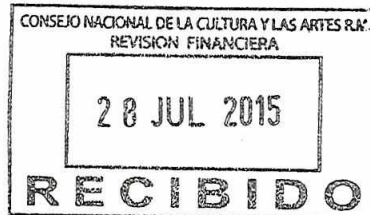

ESTEFANI SÁEZ CUEVAS
DIRECTORA (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto: [REDACTED]

Rodrigo Contreras Castro

De: BancoEstado <sendmail@bancoestado.cl>
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2015 16:27
Para: Rodrigo Contreras Castro
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.



27 de Julio de 2015

Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

Estimado(a) consejo regional de la cultura y las artes:

Te informamos que hoy **27 de Julio de 2015**, has recibido una Transferencia Electronica, de nuestro(a) cliente **RAMON ENRIQUE IBANEZ QUISPE**, con los siguientes datos:

Monto Transferido: \$49110

► Detalles del Destinatario:

Nombre : consejo regional de la cultura y las artes
RUT : 61.978.780-3
Banco : BancoEstado
N° de cuenta : 30109000023
Comentario : folio proyecto 24087 reintegro

